



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Somosierra  
(Madrid)

## BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2025

En Somosierra (Madrid), siendo las 14:05 horas del día 7 de julio de 2025, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y conforme a lo establecido por la Ley, los siguientes asistentes:

### Asistentes:

- D. Alejandro Trillo Sanz (PP), que actúa como Presidente.
- D. Johnny Romario Castro Gutiérrez (PP).

### Ausentes:

- D. Gustavo Saavedra Sanz (PSOE).

**Secretaria-Interventora:** Dña. Ainhoa Chichón Cristóbal.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la válida constitución de la sesión, el Presidente la declara abierta, procediéndose al tratamiento de los distintos puntos del orden del día. Artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 46.2.c) dispone que *El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. En los municipios de hasta 100 residentes, que no funcionen en régimen de Concejo Abierto, el Pleno se constituirá válidamente con la asistencia del número legal de miembros del mismo, que nunca deberá ser inferior a dos. Estos quórums deberán mantenerse durante toda la sesión.*

*En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.*

El señor Alcalde excusa al concejal Gustavo Saavedra Sanz por no haber podido este asistir a la sesión plenaria por motivos personales.

El señor alcalde propone al pleno la inclusión en el orden del día por urgencia lo siguiente:

#### 1. Propuesta de inclusión por urgencia:

Se propone la inclusión en el orden del día del siguiente punto:

**"APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SOMOSIERRA AL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA (DEPORTE, CULTURA Y TURISMO) DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIERRA NORTE".**

En este punto, el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar lectura del escrito recibido de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, fechado el 11 de marzo de 2025, con el siguiente tenor literal:





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Somosierra  
(Madrid)

*«Considerando la reciente creación del Área de Servicios a la Ciudadanía (Deporte, Cultura y Turismo) en la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, y teniendo en cuenta que son muchos los Ayuntamientos que a fecha de hoy aún no han manifestado su voluntad de integrarse en la misma, por indicación del Secretario de la Mancomunidad, D. Carlos Rivera, les solicitamos remitan a la mayor brevedad posible el certificado del acuerdo de adhesión adoptado por su Pleno, con la mayoría legalmente prevista, si es su deseo.*

*Adjunto a la presente, les remitimos el modelo de certificado a cumplimentar, en el cual se refleja el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal sobre la adhesión anteriormente mencionada.*

*A fin de completar la documentación necesaria y garantizar la correcta prestación de estos servicios, agradecemos su pronta gestión y envío del certificado requerido.»*

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal, conforme al modelo remitido:

«En la sesión plenaria celebrada el día 7 de julio de 2025, el/la Secretaria-Interventora da lectura del escrito recibido de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, en el que se solicita manifestar de forma expresa la adhesión al Área de Servicios a la Ciudadanía (Deporte, Cultura y Turismo).

ACUERDO:

**PRIMERO.** Solicitar, en calidad de miembro de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, la adhesión al Área de Servicios a la Ciudadanía (Deporte, Cultura y Turismo).

**SEGUNDO.** Remitir el presente certificado de acuerdo de Pleno a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, para su tramitación.»\_

Justificación de la urgencia: el escrito de la Mancomunidad solicita el envío urgente del certificado de adhesión, con el fin de completar la documentación necesaria y garantizar la correcta prestación de los servicios, por lo que, considerando que el Ayuntamiento aún no ha manifestado su voluntad de integrarse y que el siguiente Pleno ordinario sería posterior al plazo razonable, se propone su inclusión por urgencia.

Antes de debatir el fondo del asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión del punto en el orden del día. El resultado de la votación es el siguiente:

**Votos a favor: 2**

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

Resultando **aprobada la urgencia**, se pasa al fondo del asunto.





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Somosierra  
(Madrid)

Finalizada la exposición, el Sr. Alcalde somete a votación del Pleno la aprobación del acuerdo anteriormente transcrito, siendo el resultado el siguiente:

**Votos a favor: 2**

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

En consecuencia, **se aprueba por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación**, conforme al artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y al artículo 68 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

## **2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El Sr. Presidente, D. Alejandro Trillo Sanz, pregunta a los señores Concejales si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuyo borrador ha sido puesto a su disposición con la debida antelación.

No formulándose objeción alguna, se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión de Pleno celebrada el 7 de abril de 2025.

**Votos a favor: 2**

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

Resultando, en consecuencia, aprobada.

## **SEGUNDO. Aprobación, si procede, de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Pastos**

El Sr. Presidente, D. Alejandro Trillo Sanz, informa que retira este punto del orden del día con motivo de la ausencia del Concejál D. Gustavo Saavedra Sanz, considerando que el debate y la votación de dicha Ordenanza deben realizarse con la presencia de todos los miembros de la Corporación en el próximo Pleno que se celebre.

## **TERCERO. Aprobación, si procede, del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Expediente 92/2025**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Alejandro Trillo Sanz, expone que se somete a la consideración del Pleno el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 92/2025, tramitado a raíz de la existencia de diversas obligaciones económicas contraídas en el ejercicio 2025, por servicios y suministros efectivamente prestados al Ayuntamiento sin haberse seguido el procedimiento legalmente establecido.





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Somosierra  
(Madrid)

Dichas obligaciones, correspondientes a un total de nueve facturas emitidas por los proveedores CARBURANTES RUMY S.L.U., ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U., SISTEMAS DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L., ALGORITMO LUCUS S.L. y ASOCIACIÓN ROBLE MORENO, fueron objeto de informe por el órgano gestor de fecha 19 de junio de 2025, en el que se detalla la acreditación de las prestaciones, el conocimiento y encargo por parte de la Administración, así como la buena fe de los proveedores y la conformidad de los precios con los valores de mercado.

Asimismo, se señala que los compromisos fueron asumidos sin expediente administrativo previo, si bien concurren las condiciones establecidas por la normativa vigente y los criterios del Tribunal de Cuentas para su regularización mediante reconocimiento extrajudicial de crédito.

Con base en lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ACUERDO

**Primero.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente al ejercicio 2025, por un importe total de **2.207,77 euros**, según el siguiente desglose:

- **CARBURANTES RUMY S.L.U.**
  - o Factura 050003225/00000002 (03/02/2025): 120,00 €
  - o Factura 050003225/00000003 (02/03/2025): 120,01 €
  - o Factura 050003225/00000004 (01/04/2025): 178,19 €
  - Total: 418,20 €**
- **ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.**
  - o Factura 25FA023111 (28/02/2025): 39,11 €
  - o Factura 25FA038583 (31/03/2025): 39,11 €
  - o Factura 25FA038777 (31/03/2025): 363,00 €
  - Total: 441,22 €**
- **SISTEMAS DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.**
  - o Factura 10385-1089 (01/04/2025): 453,75 €
  - Total: 453,75 €**
- **ALGORITMO LUCUS S.L.**
  - o Factura 1/25120 (18/03/2025): 399,30 €
  - Total: 399,30 €**
- **ASOCIACIÓN ROBLE MORENO**
  - o Factura 66/25 (12/03/2025): 495,30 €
  - Total: 495,30 €**

**Segundo.** Iniciar los trámites presupuestarios necesarios para la imputación del gasto al ejercicio corriente y proceder a la ordenación del pago conforme a la legislación vigente.

Finalizada la exposición, se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 2**
- **Votos en contra: 0**





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Somosierra  
(Madrid)

- **Abstenciones: 0**

Resultando, en consecuencia, aprobada por mayoría de los miembros asistentes.

#### **CUARTO. Aprobación, si procede, de la modificación de las fases de gestión de la actuación “Mejora de Pavimentación en la Calle Real” del PIR 2022-2026**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Alejandro Trillo Sanz, informa al Pleno que, mediante acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2024, se aprobó solicitar el alta de la actuación denominada “Mejora de Pavimentación en la Calle Real” dentro del Programa de Inversión Regional (PIR) 2022-2026 de la Comunidad de Madrid, por un importe total de **512.903,12 euros (IVA incluido)**, con gestión íntegramente municipal.

La actuación comprende un presupuesto de ejecución por contrata de **476.839,61 euros** y gastos asociados por importe de **36.063,51 euros**, relativos a la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

Visto que el **Decreto 74/2024, de 10 de julio**, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modifica el Decreto 118/2020 regulador del PIR, permitiendo a los Ayuntamientos delegar en la Comunidad de Madrid la gestión de las fases de adjudicación, contratación y ejecución de las actuaciones aprobadas;

Y considerando que dicha delegación facilitaría la tramitación administrativa y permitiría una mayor agilidad en la ejecución del proyecto, además de reducir la carga de gestión para los servicios municipales;

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**Primero.** Solicitar al Centro Gestor Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid que las fases de gestión de la actuación “Mejora de Pavimentación en la Calle Real”, incluida en el PIR 2022-2026, sean asumidas directamente por la Comunidad de Madrid, en los siguientes términos:

- Adjudicación y contratación de la obra: **Gestión Comunidad de Madrid**
- Adjudicación y contratación de los honorarios técnicos (Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud): **Gestión Comunidad de Madrid**
- Ejecución de la obra: **Gestión Comunidad de Madrid**

**Segundo.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Somosierra, tan ampliamente como en Derecho proceda, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluyendo la firma de cuantos documentos resulten precisos para su formalización.

Carretera Madrid-Irún, 1, 28756, Somosierra (Madrid)  
Tlf: 918699248 Fax: 911042729 C.I.F: P2814300F  
Correo: administracion@aytosomosierra.es





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Somosierra  
(Madrid)

Sometida la propuesta a votación, el resultado fue el siguiente:

- **Votos a favor:** 2
- **Votos en contra:** 0
- **Abstenciones:** 0

Resultando, en consecuencia, **aprobada por mayoría** de los miembros asistentes.

#### QUINTA. Informe de Alcaldía y Concejalías Delegadas

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Alejandro Trillo Sanz, informa al Pleno sobre diversas actuaciones llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria, así como sobre cuestiones de interés general para el municipio.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alejandro Trillo Sanz, informa al Pleno de las siguientes cuestiones de interés municipal:

1. Se han concluido los trabajos de preparación y contratación de las actividades y eventos previstos para las fiestas patronales, las cuales darán comienzo el primer fin de semana del mes de agosto.
2. El pasado domingo, 29 de junio, tuvo lugar la jornada de limpieza de la hacendera, que, pese al mal estado en el que se encontraba la zona, resultó un completo éxito gracias a la gran labor desarrollada por los voluntarios. Desde esta Alcaldía se quiere expresar públicamente el agradecimiento a todos los participantes, así como al jefe de mantenimiento, que colaboró activamente en la reparación de diversas zonas que presentaban un notable deterioro.
3. Una vez finalizadas las fiestas patronales de Somosierra, darán comienzo las obras proyectadas en el marco del Programa de Inversión Regional (PIR) para la ejecución del acceso a la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, de acuerdo con la denominación que consta en el Catastro.
4. Se iniciará en breve el procedimiento de licitación pública para la ejecución de la primera fase de la subvención destinada al embellecimiento urbano, actuación que afectará a la Calle de la Reguera.





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Somosierra  
(Madrid)

5. El pasado 20 de junio, esta Alcaldía acudió a una reunión con la Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal, acompañado por la técnica de urbanismo y la técnica de medio ambiente del Ayuntamiento. En dicho encuentro se realizó un análisis conjunto de las actuaciones llevadas a cabo en la Dehesa, acordándose mejoras específicas en las zonas que presentan un estado deficiente. Asimismo, se integrará la Dehesa en la red de sendas verdes de la Comunidad de Madrid, incorporando una señalética respetuosa con el entorno natural, en sustitución de la anteriormente propuesta por Carpeta Madrid. También se trató el futuro de la Dehesa en relación con el equilibrio entre las actividades tradicionales (ganadería y caza) y el control del turismo, comprometiéndose la Comunidad de Madrid al cuidado y protección de los árboles singulares, que actualmente presentan daños, y al mantenimiento general del monte.
6. Se ha creado una partida presupuestaria específica para dar cumplimiento a la legislación vigente sobre colonias felinas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bienestar Animal aprobada a nivel estatal. Con ello, el Ayuntamiento de Somosierra asume formalmente las competencias en materia de gestión y cuidado de felinos.
7. El próximo martes, 22 de julio, a las 10:00 horas, se celebrará una reunión con la Dirección General de Inversiones para abordar el desarrollo de la última actuación del PIR en materia de agua, considerada de gran relevancia al tratarse de una infraestructura que no ha sido objeto de intervención desde hace muchos años. Se ha solicitado a Canal de Isabel II la redacción de un proyecto técnico, que se estructurará en varias fases con el fin de mejorar de forma integral la red de abastecimiento.
8. Se ha ejecutado el primer tramo de la Calle Real, que quedó excluido de la inversión principal del PIR, mediante la financiación correspondiente a la línea de cooperación municipal. Esta actuación resultaba necesaria para sustituir las antiguas tuberías de fibra de vidrio por tuberías de PVC, además de reparar varias fugas detectadas en la zona de la Reguera. Durante la intervención se localizaron empalmes de agua mal señalizados, cuya situación fue corregida sin que ello supusiera un sobre coste adicional.





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Somosierra  
(Madrid)

9. El pasado 22 de junio se celebró el tradicional Día de la Hermandad con el pueblo de Polonia, una cita anual que busca fortalecer los lazos institucionales y culturales entre Somosierra y el país hermano. En esta edición se estableció un primer acercamiento formal con el municipio de Gmina Opalenica, con el objetivo de iniciar una nueva etapa de colaboración entre ambas localidades.
10. Se ha solicitado oficialmente a la Dirección General de Carreteras la instalación de dos pasos de peatones en zonas estratégicas del municipio. Esta actuación, largamente demandada, está prevista que se ejecute en los próximos meses, mejorando así la seguridad vial y peatonal de los vecinos.
11. El Ayuntamiento ha ejecutado trabajos de mejora en la fachada del edificio consistorial, centrados en la pintura exterior, con el fin de subsanar el deterioro producido por la acumulación de moho y la aparición de grietas. Las labores han sido realizadas por el jefe de mantenimiento municipal.
12. Se ha adquirido un grupo electrógeno, con el objetivo de facilitar trabajos de reparación en estructuras metálicas en mal estado, reforzando así la capacidad operativa del servicio de mantenimiento.
13. La Comunidad de Madrid ha dado su visto bueno inicial a la instalación de un cajero automático en el municipio, medida largamente demandada por vecinos y visitantes, que contribuirá a mejorar el acceso a servicios bancarios básicos en el entorno rural.
14. Ha sido concedida al municipio una subvención destinada a mejoras deportivas, que será empleada en la adecuación de la pista de fútbol, mediante la renovación del pavimento y la instalación de una red de tenis.
15. Se ha llevado a cabo una campaña de limpieza de calles y caminos por parte del equipo municipal de mantenimiento, con el objetivo de prevenir incendios durante la temporada estival. Asimismo, se ha recibido la autorización de Vías





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Somosierra  
(Madrid)

Pecuarías para que dicho organismo asuma la limpieza de la bajada hacia la depuradora.

#### **SEXTO. Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales** (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, las cuales han sido puestas a disposición de los señores concejales para su examen 2024-018 a 2025-01-017).

#### **SEPTIMO. Moción(es) de urgencia**

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que **no se ha presentado ninguna moción por razones de urgencia**, por lo que no se incorpora ningún asunto bajo este epígrafe.

#### **OCTAVO. Ruegos y preguntas**

No se han registrado ruegos ni preguntas por parte de los miembros de la Corporación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento dentro del plazo legalmente establecido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.6 del **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales** (RD 2568/1986), los ruegos y preguntas deben presentarse por escrito, preferentemente por medios electrónicos, con antelación suficiente, a efectos de su inclusión en el orden del día.

**Intervención del concejal D. Johnny Romario Castro Gutiérrez (PP)**  
Solicita el uso de la palabra para formular una pregunta en relación con el cajero automático al que se ha hecho mención anteriormente por parte del Sr. Alcalde. En concreto, desea conocer si ya se ha determinado la ubicación en la que se instalará dicho cajero, si esta localización es de titularidad pública o privada, y si se han tenido en cuenta los requisitos de seguridad exigidos para este tipo de instalaciones.

#### **Respuesta del Sr. Alcalde**

Informa que la ubicación prevista para la instalación del cajero automático es de titularidad pública, y que dicha localización cumple con los requisitos y condiciones de seguridad necesarios, conforme a la normativa aplicable.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 14:20 horas del mismo día, de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.**

